## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 248/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 32.501/2013, caratulado Secretaría de Trabajo, s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013, Control del Fondo de Terceros-";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo de Terceros, a traves de las Delegaciones de la Secretaria en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, de Enero a Diciembre ejercicio 2013:

Que con fecha 24 de febrero de 2016, la Sub-Relatora a cargo de la Fiscalia N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar el cierre de la auditoría del Fondo de Terceros rendido por las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, correspondientes al ejercicio 2013, presentada por los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON